

Anexo II (a)

Decreto por el que se autoriza la creación y modificación de Centros en Universidades Públicas de Andalucía a partir del curso 2022/2023.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Certificado del Consejo Andaluz de Universidades.
2	Diligencia sobre documentación obrante en el expediente.
3	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



FIRMADO POR	LORENA GARCIA DE IZARRA	12/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA7G4XT58SPC4JH5S3KM9M5YQSM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOÑA ESTHER HIGUERAS CEBRIÁN, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

CERTIFICA:

Que en Acta de la sesión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 29 de junio de 2022, pendiente de aprobación, se incluía en el orden del día, como punto tercero el siguiente:

3. *Audiencia e informe del proyecto de Decreto por el que se autoriza la creación y supresión de Centros en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso 2022/2023.*

Que, en dicha acta, consta que la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, como Presidenta de la Comisión, cede la palabra al Director General de Universidades que, dio a conocer a los miembros asistentes a la sesión del órgano colegiado el contenido del proyecto de Decreto, dando así por cumplido el trámite de audiencia previa a la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades.

Posteriormente, en virtud del Acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2014, por el que se delega el ejercicio de funciones Comisiones Permanentes del mismo, delegando el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades en la Comisión Académica del mismo el ejercicio de la función establecida en el artículo 80.d) del Texto Refundido, siempre que por motivos del plazo concedido o siendo urgente la evacuación de los informes o el ejercicio de la función de que se trate, no esté prevista ninguna reunión del Pleno del CAU, se somete a informe el citado borrador de Decreto en esa misma sesión.

Los asistentes por unanimidad emiten informe favorable al proyecto de Decreto por el que se autoriza la creación y supresión de Centros en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso 2022/2023.

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la persona titular de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología como Presidenta de la sesión, en la fecha abajo indicada.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/07/2022	PÁGINA 1/1
ESTHER HIGUERAS CEBRIAN			
VERIFICACIÓN	BndJA3R67HSBPVHUFQJLAKEY42B682	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

DILIGENCIA:

Por la que se hace constar que obra en el expediente del proyecto de Decreto XX/2022, de XX de XXXX, por el que se autoriza la creación y supresión de Centros en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso 2022/2023, acuerdo del Consejo de Gobierno e informe favorable del Consejo Social de las universidades públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

La Coordinadora Universitaria

FIRMADO POR	MARIA JOSE PERDOMO GOMEZ	01/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNNHJ5WPCC3CKLUVD7N2DWDD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES SOBRE DECRETO XX/2022, DE XX DE XXXX, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CENTROS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA A PARTIR DEL CURSO 2022/2023.

Vistas las solicitudes presentadas por las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla para creación y cambio de denominación de diversos centros universitarios e Institutos de Investigación para el curso académico 2022/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 65 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Universidades de Andalucía, de acuerdo con la normativa vigente, han propuesto que se les conceda autorización para la creación de tres Institutos de Investigación y para el cambio de denominación de una Facultad y un Instituto de Investigación, estos últimos dependientes de la Universidad de Córdoba

Segundo. Tras el examen de la documentación remitida inicialmente, se ha procedido a la oportuna valoración de las solicitudes y comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa que resulta de aplicación.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instruido el procedimiento, y con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución, el texto fue presentado al Consejo Andaluz de Universidades, con fecha de 29 de junio de 2022.

Cuarto. En concreto, se propone la creación de tres Institutos de Investigación han obtenido informe de evaluación favorable por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Asimismo, se propone el cambio de denominación de un Centro universitario y de un Instituto de Investigación, ambos a propuesta de la Universidad de Córdoba.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	05/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA2W86286474VCFX48BRYDSFD32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 53, establece las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de Enseñanza Universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

Segundo. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 2.5, atribuye a las Comunidades Autónomas las tareas de coordinación de las universidades de su competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Conferencia General de Política Universitaria y al Consejo de Universidades.

Tercero. Dentro del ordenamiento autonómico andaluz, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su artículo 11, atribuye al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la competencia para autorizar la creación centros básicos y estructuras específicas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado precepto.

Asimismo, los artículos 65, y 80.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establecen la necesidad de que el Consejo Andaluz de Universidades emita informe para la creación y modificación de centros e institutos de investigación.

Cuarto. Por todo ello, mediante el Decreto que se propone se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Apreciada la concurrencia de los requisitos y exigencias legales establecidos por la legislación vigente,

SE PROPONE

ÚNICO - La elevación al Consejo de Gobierno, para su aprobación, del Decreto por el que se autoriza la creación y modificación de Centros en Universidades Públicas de Andalucía a partir del curso 2022/2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA**

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	05/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA2W86286474VCFX48BRYDSFD32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	